ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	416133				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita- Plurianual 2022-2023"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	1er Piso, oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los Pioneros esq. Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mónica Carolina Bareiro, en su carácter de Responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80054076-0**	**Perez & Aguayo S.R.L.**	**aguayo_perez@yahoo.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Perez & Aguayo S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 266.890.270 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 14.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/09/2022 a 20/01/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Perez & Aguayo S.R.L.	0	1713129	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN

Santa Rita, 22 de Setiembre de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA- PLURIANUAL 2022-2023-- ID N° 416133.----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa Constructora: **"PEREZ & AGUAYO S.R.L", con RUC Nº 80054076-0** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, …sic.".-***

Según se desprende de la normativa ut supra citada, esta UOC expone que la contratación para la reparación de pabellón en la UNE Sede de este municipio es de suma importancia para la convocante, cual ha contemplado dentro de su programa la ejecución de obras públicas a favor de Instituciones Educativas, en este caso la Universidad Nacional del Este, con sede en este Distrito, para ejecutar las políticas públicas que beneficien a este sector; y de esta manera cubrir la necesidad de los universitarios del Municipio, donde actualmente se encuentran muy afectados los pisos, paredes, entre otros, cuales se vuelven peligrosos para los estudiantes que asisten a dicha casa de estudios; y siendo la educación uno de los derechos más fundamentales, para la Institución Municipal en su roll de velar y precautelar dicho derecho, urge avanzar con el proceso para la ejecución de la obra para así contar con un ambiente con las mejores condiciones para el estudio, que conforme a lo expuesto en atención al estado de deterioro en que se encuentra dicha casa de estudios donde acuden estudiantes, siendo este de interés social que con su demora podría generar un daño o perjuicio a los alumnos; razón por la cual indiscutiblemente constituye un interés tan primordial y esencial la Educación.----------

Conforme a todo lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso.-

Atentamente,

LIC. MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC